

LICENCIAS FEDERATIVAS 2022-2023

- Las licencias para el año 2022-2023 podrán tramitarse a partir de la recepción de esta carta.

Periodo validez de la Licencia: 01-10-2022 a 30-09-2022.

RENOVACIÓN DE LICENCIA

IMPRESOS QUE DEBERÁ GUARDAR Y CUSTODIAR EL CLUB (Nunca enviar a la FATA)

- FORMULARIO LICENCIA NUEVA: [Form_Lic_Nueva.xls](#)
- CERTIFICADO DE APTITUD DEL CLUB: [CertAptitup.pdf](#) (*Firmado por un Monitor*)
- [ANEXO 1.pdf](#) (para arqueros) ó [ANEXO 1 y ANEXO 2.pdf](#) (para técnicos y jueces), según el caso
- [ANEXO.4.pdf](#) (Autorización a deportistas menores de edad) *En el caso de menores de 14 años.*
- Con el Formulario "[Licencia Nueva Comp.xls](#)", se escriben los formularios necesarios para una nueva licencia.
- Impreso [RENOVACIÓN LICENCIAS FEDERATIVAS.PDF](#)
- Impreso [NORMAS DE ACTUACIÓN Y PARTE DE ACCIDENTES MAPFRE](#)

ENVIAR A LA FATA: (Vía telemática)

A.-SOLICITUD RENOVACION DE LICENCIAS

1-Impreso [REN CLUB.pdf](#)

2-Impreso [SOLCITUD_LICENCIAS 2022-20233.xls](#) (Se enviara a la Federación para su tramitación por vía e-mail, en formato xls OBLIGATORIAMENTE) (En caso de no enviar la excel, O CONTENGA ERRORES, se les devolverá la documentación para que sea cumplimentada de nuevo)

3-Ingreso bancario correspondiente a la hoja excel adjunta ([SOLCITUD_LICENCIAS 2022-2023.xls](#))

*****Estos documentos tendrán que enviarlos inexcusablemente en el mismo mail.**

B.-LICENCIA NUEVA

1-Impreso "[SOLCITUD_LICENCIAS 2022-2023.XLS](#)", con el N° de Licencia en Blanco. (Se enviara a la Federación para su tramitación por vía e-mail, en formato xls OBLIGATORIAMENTE) (En caso de no enviar la excel, O CONTENGA ERRORES, se les devolverá la documentación para que sea cumplimentada de nuevo)

2- [Clausula20210610 federados.pdf](#) (Enviar a la FATA)

3- Ingreso bancario correspondiente a la hoja excel adjunta ([SOLCITUD_LICENCIAS 2022-2023.xls](#))

*****Estos tres documentos tendrán que enviarlos inexcusablemente en el mismo mail.**

.- " los deportistas deberán tramitar su licencia obligatoriamente por medio de un club inscrito en la RFETA, con la licencia nacional en vigor, y a través de la Federación Autónoma correspondiente".

Las Tarjetas de Licencia se enviaran al domicilio del titular de la misma, por correo postal.

Por la pérdida o deterioro de la tarjeta, el precio de duplicarla es 10€

Los Clubes deben de guardar y custodiarlos impresos que deben de rellenar con la solicitud de Licencia, siendo responsable de su custodia, estando disponible, por si se requieren por alguna causa.

.- En cuanto a las cuotas, adjuntamos tabla con los importes de los diferentes tipos de licencia (CUOTAS LICENCIAS FEDERATIVAS 2022-2023.pdf)

.- *No se tramitarán licencias sin el correspondiente documento de pago.*

.- ***“A partir del 1 de Octubre de 2022, la licencia tendrá un periodo de validez de un año natural, así como los seguros de responsabilidad civil y Seguro de Accidentes Personales , siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Estatutos y en el vigente Reglamento de Licencias”.***

Se adjunta impresos con normas de actuación para asegurados, en caso de accidentes: [NORMAS DE ACTUACIÓN Y PARTE DE ACCIDENTES MAPFRE.pdf](#)

Para cualquier consulta, estamos a vuestra disposición.

FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO CON ARCO

Pº Teruel, 36, Bajos

50004-Zaragoza

Tfno y Fax: 976 226032